

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **367**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO			C.C. / C.E. No.:	1016073064
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/07/2017	Hasta	31/07/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	367	Fecha de inicio	22/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos y, apoyar en el seguimiento de la ejecución de las actividades de construcción y codificación de las pruebas que aplique el ICFES.”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (27.238.400) MCTE , precio correspondiente a 36,922559734966121 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (3.891.200) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (23.347.200) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en Siete (7) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 6/22/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Él 6/22/2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 367. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Modificar y/o adicionar los contratos de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
2	Elaborar los contratos correspondientes a la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
3	Apoyar en la gestión de las comisiones y viáticos de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Producción de Instrumentos que lo requieran.	100%
4	Llevar seguimiento de la ejecución presupuestal de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
5	Asistir a las reuniones, apoyar en la gestión y reportar las solicitudes correspondientes al rol de gestor de calidad.	100%
6	Realizar el pedido mensual de papelería de acuerdo a las necesidades del personal de planta y apoyo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
7	Realizar la revisión de carpetas de contratación del año 2017.	100%
8	Apoyar en las solicitudes de servicio correspondientes al contrato 316 de 2017.	100%
9	Apoyar en la revisión, análisis y actualización de los procedimientos y caracterizaciones de los subprocesos C1 y C2, de acuerdo a las normas técnicas de calidad.	100%
10	Apoyar en la revisión, análisis y actualización de los formatos de los subprocesos C1 y C2, de acuerdo a las normas técnicas de calidad.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

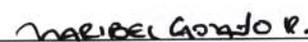
LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de Julio de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó